

## ACTA N° 09 CONCEJO MUNICIPAL

**SESION ORDINARIA.** En Pichilemu, a 20 días del mes de marzo de 2018 siendo las 09:04 hrs., se da inicio a la sesión del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Sr. Roberto Córdova Carreño y con la asistencia de los Concejales Sres.: Hugo Toro Galaz; José L. Cabrera Jorquera; Pedro A. Polanco Contreras; M. Verónica Ramírez Tapia; Pablo Martínez Quinteros y Mario Morales Cárceles.

Actúa de Secretaria y Ministro de Fe, la titular de la Secretaría Municipal, Sra. Fanny Rebolledo Lizana.

Se encuentra presente también el Abogado Municipal Sr. Fabricio Jiménez Mardones.

### TEMARIO

- 1.- Lectura de acta anterior.
- 2.- Lectura de correspondencia.
- 3.- Modificación Presupuestaria.
- 4.- Presentación D.O.M. de Informe de Levantamiento Topográfico Manzana 401.
- 5.- Varios.

Se encuentra presente el Gobernador de la Provincia del Cardenal Caro Sr. Carlos Ortega Bahamondes.

- **Alcalde**, da la bienvenida al Sr. Gobernador Dn. Carlos Ortega, le desea que le vaya bien en la comuna.
- **Sr. Gobernador**, se presenta y manifiesta que viene de la comuna de Navidad, donde fue 3 periodos Concejal, agrega que "lo que yo quería y había solicitado saludarlos, por la importancia que tiene la comuna y ofrece a los Concejales su apoyo en la



gestión, es lo que yo puedo ofrecer, si bien la Gobernación no maneja recursos, puede ayudar en gestionar, agrega que el Presidente nos pidió trabajo en terreno, mucho trabajo en terreno, es por lo que tengo las puertas abiertas en la Gobernación para todos y apoyar los buenos proyectos e iniciativas por el bien y el engrandecimiento de la Provincia, no creo que el trabajo lo podamos hacer un solo sector, manifiesta que Chile lo hacemos todos, manifiesta que “yo soy militante RN, pero en este momento soy Gobernador nombrado por el Presidente Piñera y se nos ha pedido transversalidad y mucho trabajo en terreno, cuando fui Concejal pocas veces acudí a la Gobernación, era un mundo aparte, “me gusta el dialogo, y no por los medios, me invitan y yo vengo, esto del protocolo que “yo no voy, el viene, eso no, nos ponemos de acuerdo y nos juntamos”. Tenemos que trabajar en conjunto para enfrentar varios temas como es esto del CFT, que dicen que ya está decidido en San Vicente de T. T., y “yo no creo que es así”, creo que todas las comunas debemos trabajar en conjunto para pedir esto, creo que teniendo las fuerzas de la unidad podemos lograr, ya que tenemos la Universidad en Rancagua, entonces nuestros jóvenes a donde van a ir. Hay otros trabajos que enfrentar, tenemos un Hospital de baja complejidad que no da abasto y con la población flotante que tenemos, necesitamos cambiar la complejidad, creo que principalmente debe haber un Hospital de más alta complejidad y debe estar en Pichilemu, además de considerar que el Hospital de Pichilemu es 4° a nivel nacional y 1° a nivel Regional en satisfacción al usuarios; agrega que hay muchos aspectos que abordar en conjunto como es las salas cunas y desafortunadamente están quedando chicas, hay muchos más problemas, mi idea es conversar con ustedes, plantear mis inquietudes, darlas a conocer y ante cualquier discrepancia que tengamos, plantearlas y conversarlas.

- **Alcalde**, informa que tenemos Concejos el primero y tercer martes a las 09:00 acá y el segundo parte a las 14:00 horas con público, donde los Concejos de la mañana están dispuestos para la institucionalidad, como usted ha manifestado su voluntad, manifiesto mi voluntad de que le vaya bien, entendiendo las dificultades de los recursos y como institución podemos colaborar y apoyar desde acá.

127

## 1.- LECTURA DE ACTA ANTERIOR

Se da lectura al acta N° 08 de la sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2018 siendo aprobada por unanimidad y sin observaciones.

## 2.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se da lectura a la siguiente correspondencia:

- a).- Memorándum N° 241 de la Directora de Desarrollo Comunitario (s) de fecha 19 de marzo de 2018 al Sr. Alcalde, solicita acuerdo de Concejo en marco del Reglamento de Apoyo a Deportistas y Exponentes de las Artes y las Ciencias, para realizar el aporte que establece el reglamento para competencias Internacionales de \$ 925.000.- (novecientos veinticinco mil pesos) al Sr. Cristóbal Omar Gonzalez Cornejo, para gastos asociados participación en el "Campeonato Panamericano de Mountainbike Internacional Colombia" a desarrollarse entre los días 3 al 15 de abril de 2018.
- **Concejal Sr. Hugo Toro Galaz**, consulta si hay otra solicitud.
  - **Alcalde**, informa que hay 3 pero estas ingresaron ayer en la tarde y el día de hoy se distribuye, además estos jóvenes saben cómo funciona la Beca y sus plazos.
  - **Concejal Sr. Pablo Martínez Quinteros**, manifiesta que aprueba con la observación de que si llegan otras solicitudes también se vean.
  - **Alcalde**, manifiesta que sí cumplen con los requisitos se pueden ver en una sesión de Concejo extraordinaria.

El Concejo aprueba por unanimidad la solicitud de aporte del Sr. Cristóbal Omar Gonzalez Cornejo por un monto total de de \$ 925.000.-, con el comentario anteriormente planteado.

b).- Memorándum N° 234 de la Directora de Desarrollo Comunitario (s) de fecha 13 de marzo de 2018 al Sr. Alcalde (s), solicita acuerdo de Concejo para la donación de terreno emplazado en la Avenida Venus N° 951 de la comuna de Pichilemu, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu en el Conservador de Bienes Raíces de Pichilemu a fojas 267 N° 213, de fecha 21 de febrero de 2017, al Comité de Vivienda Juan Pablo II, dicho terreno fue adquirido con recursos de la SUBDERE del PMB año 2016, para la compra de predio para que se emplace proyecto habitacional.

- **Alcalde**, explica que se nos entregó M\$ 90.000.- para salvar un compromiso de compra de este Comité de Vivienda había entregado M\$ 25.000.- y no tenía como resolver los M\$ 90.000.- y por eso postulamos a un PMB con el único objetivo de la compra de este terreno y quedó en una clausula de la escritura.

El Concejo aprueba por unanimidad la donación de terreno emplazado en la Avenida Venus N° 951 de la comuna de Pichilemu, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu en el Conservador de Bienes Raíces de Pichilemu a fojas 267 N° 213, de fecha 21 de febrero de 2017, al Comité de Vivienda Juan Pablo II.

- **Concejal Sr. Pablo Martínez Quinteros**, consulta si el terreno queda donado al Comité.
- **Alcalde**, informa que si y tenemos que rendir con la escritura.

c).- Memorándum N° 64 de la Encargada de Deportes de fecha 15 de marzo de 2018 al Sr. Alcalde (s), solicita aprobación de Concejo de Programa Comunitario denominado "Más Vida, Más Deporte, año 2018", por el periodo comprendido entre abril a noviembre de 2018 y por un monto total de \$ 39.952.250.-

- **Alcalde**, explica que estamos desarrollando un proyecto municipal para dar un espacio recreacional al igual que años anteriores.



- **Concejal Sr. Aldo Polanco Contreras**, consulta cuándo se menciona arriendo de recintos a qué se refiere.
- **Alcalde**, informa que es para el arriendo de algunas canchas para baby-futbol cuando no esté disponible el Gimnasio.
- **Concejal Sr. Pablo Martínez Quinteros**, consulta si el llamado se hace a través de las OO.CC., JJ.VV. y los alumnos de los colegios.
- **Alcalde**, informa que esto se hace a través de la Oficina de Deportes y es para adultos y para algunos jóvenes del LARE más que nada.
- **Concejal Sr. Aldo Polanco Contreras**, consulta cómo eligen a los monitores.
- **Alcalde**, informa que es gente de Pichilemu y hace años que se trabaja con un grupo de monitores.
- **Concejal Sr. Aldo Polanco Contreras**, manifiesta que otros entonces, nunca va a tener experiencia.
- **Concejal Sr. Hugo Toro Galaz**, consulta a que se refiere con vales de combustible.
- **Alcalde**, explica que queda en el programa por si es que se requiere.
- **Concejal Sr. Pablo Martínez Quinteros**, consulta si se realiza actividades en el sector rural también.
- **Alcalde**, informa que se hace en el sector urbano y también en Cáhuil y Cardonal.
- **Concejala Sra. Verónica Ramírez Tapia**, consulta si el programa contempla potenciar a jóvenes destacados en ciertas disciplinas.



- **Alcalde**, manifiesta que la verdad no está destinado para ello, solo en lo colectivo, pero si se requiere potenciar a algunos jóvenes está la beca y también los podemos apoyar en otros requerimientos como por ejemplo el joven Cervela.
- **Concejala Sra. Verónica Ramírez Tapia**, manifiesta que “me refiero, no al apoyo económico, sino a potenciar con profesores a jóvenes talentos en ciertas disciplinas.
- **Concejal Sr. Pablo Martínez Quinteros**, señala que creo que se refiere en como identificamos a jóvenes con talentos y habilidades y aptitudes destacadas y que se les apoye.
- **Alcalde**, manifiesta que hay que hablar con Carolina para ver como ella identifica a estos jóvenes, si es que los identifica porque estamos sin solicitudes de este tipo de proyectos.
- **Concejala Sra. Verónica Ramírez Tapia**, manifiesta que hay muchos chicos en los colegios que tienen habilidades y no tienen espacio para seguir fortaleciéndose.
- **Concejal Sr. Mario Morales Cárceles**, solicita que se considere la implementación de mesas de ajedrez en las plazas planteada en su oportunidad por el Concejal Bustamante.

Luego de las consultas realizadas el Concejo aprueba por unanimidad el Programa Comunitario denominado “Más Vida, Más Deporte, año 2018”, periodo abril a noviembre de 2018 y por un monto total de \$ 39.952.250, con los comentarios anteriormente realizados.

- d).- Memorándum N° 305 del Director de Obras Municipales de fecha 14 de marzo de 2018 al Sr. Alcalde (s), solicita acuerdo de Concejo de acuerdo a lo señalado en el Decreto Exento N° 1672 de fecha 18/10/2005, para autorizar la instalación de terraza en Bien Nacional de uso Público en la calle Ortúzar, frente al Hotel Chile España.

- **Alcalde**, manifiesta que hay una redundancia en esto, ya que hay una ordenanza que aprueba terrazas en Ortúzar y Pinto, después hay un decreto que dice que el Concejo debe aprobar, lo que hay que decir al DOM que se apegue a la ordenanza.
- **Concejal Sr. Pablo Martínez Quinteros**, consulta si en Ortúzar y Pinto cualquier rubro puede solicitar terraza.
- **Alcalde**, manifiesta que sí, pero depende del rubro y eso lo define la Ordenanza y siempre que cumpla se otorga.
- **Concejal Sr. Mario Morales Cárceles**, manifiesta que aprueba mientras se remita al reglamento.
- **Concejala Sra. Verónica Ramírez Tapia**, señala que aprueba y solicita revisar la ordenanza y también ver el tipo de material y el metraje.
- **Concejal Sr. José L. Cabrera Jorquera**, manifiesta que también aprueba con la observación de revisar la ordenanza.
- **Concejal Sr. Aldo Polanco Contreras**, manifiesta que aprueba con la observación de revisar la ordenanza para estandarizar las terrazas.
- **Concejal Sr. Pablo Martínez Quinteros**, manifiesta que también aprueba con la observación de revisar la Ordenanza.

El Concejo aprueba por unanimidad autorizar la instalación de terraza en Bien Nacional de uso Público en la calle Ortúzar, frente al Hotel Chile España con los comentarios anteriormente planteados.

- e).- Memorándum N° 278 del Jefe del Departamento de Salud Municipal de fecha 14 de marzo de 2018 al Sr. Alcalde (s), remite para análisis y posterior aprobación de Concejo programa denominado "Pichilemu Unido por Una Salud Más Inclusiva" por el periodo comprendido desde el mes de abril a diciembre de 2018 y por un costo total de \$ 77.500.000.-

EM

Se encuentra presente el Jefe del Departamento de Salud Municipal Sr. Cristian Pozo Parraguez

- **Alcalde**, solicita a Dn. Cristian Pozo que explique al Concejo el programa que hemos ido trabajando y consensuado con Dn. Cristian Pozo.
- **Sr. Cristian Pozo P.**, explica que el programa tiene tres pilares fundamentales que requieren abordarse porque el Hospital no da abasto, en el primer punto, es el apoyo a las familias con postrados con dependencia severa, donde esta temática no está siendo abordada, agrega que es una idea innovadora en el país, está estudiada por la sicóloga de Salud, está estudiada y conversada con médico, nutricionista, sicólogo, dentista, es por lo que creo que va hacer un tremendo aporte, postulamos a un equipo dental móvil, para atención en el hogar y lo ganamos, servicios al cuidador del postrado, además de contar con dos TENS, inicialmente para que pueda suplir al cuidador.
- **Concejal Sr. Hugo Toro Galaz**, consulta cómo identifican a los cuidadores.
- **Sr. Cristian Pozo P.**, informa que están identificados, además tenemos cuidadores que están sin sus postrados y los vamos a capacitar como monitores, dar un beneficio no solo al postrado sino también al cuidador del postrado.
- **Concejal Sr. Mario Morales Cárceles**, consulta cómo se van a coordinar con el Hospital.
- **Sr. Cristian Pozo P.**, informa que lo vamos a coordinar, porque vamos a mantener las 22 horas.
- **Alcalde**, comenta que el hospital tiene una falencia objetiva en la atención domiciliaria, comenta que una paciente del sector de La Quebrada tenía que venir al Hospital a hacerse curaciones y a veces le decían que iban a terreno y no llegaban.
- **Sr. Cristian Pozo P.**, señala que la idea es complementar con el Hospital el trabajo y que no se desvincule.

EM



- **Concejal Sr. Pablo Martínez Quinteros**, manifiesta que quiero expresar mi satisfacción al escuchar que esto está incluido como programa ya que no sólo va al postrado, sino también al cuidador, feliz que se trabaje en esta iniciativa y esperemos que sea un éxito.
- **Sr. Cristian Pozo P.**, continua explicando el programa donde en el segundo punto, se va a trabajar en acciones de apoyo a los Adultos Mayores Autovalentes, donde se trabajará con organizaciones de adultos mayores y organizaciones sociales, en el tercer punto, se trabajará la promoción de la salud y el autocuidado del adulto mayor para mantener sus capacidades físicas cognitivas, se contemplan materiales, porque se va a realizar actividades físicas para adultos mayores con actividad física, Kinesiólogo, Sicóloga, también hay actividades de cocinería que van a ser en la sede con la Nutricionista.
- **Concejal Sr. Pablo Martínez Quinteros**, manifiesta que la idea es que no solo se centre en la parte urbana.
- **Sr. Cristian Pozo P.**, manifiesta que al ser en las sedes sociales, será en los sectores rurales y también apoyar la parte cognitiva ya que las recetas se las aprenden de memoria.
- **Concejal Sr. Pablo Martínez Quinteros**, consulta cuándo cree que empiecen con el programa.
- **Sr. Cristian Pozo P.**, señala que en el mes de abril.
- **Concejala Sra. Verónica Ramírez Tapia**, manifiesta las felicitaciones al equipo de salud y destacar que se potencie la parte cognitiva de los adultos mayores, felicitaciones y muchas gracias al Alcalde por invertir en los Adultos Mayores, consulta si solamente lo están viendo con Adultos Mayores que están en la UCAM ya que también hay una comisión del Adulto Mayor que ahí está, el Programa Vinculo, PADAM, por lo que pregunta si es posible que se pueda enfocar a otros adultos mayores que no participan en la UCAM.

BN

- **Alcalde**, señala que vamos viendo la cobertura de acuerdo a como nos coordinamos en los tiempos y no hay ningún problema que se vaya ampliando.
- **Concejal Sr. Mario Morales Cárceles**, manifiesta que quiere sumarse a las felicitaciones de los colegas, porque es importante lo que se está haciendo, quiero remontarme 5 años atrás y se ha visto como ha ido progresando al Departamento de Salud, felicitar al Alcalde y también pedir que se evalúe en 6 meses sin que se los pidamos y si necesitan más recursos lo planteen, comenta que “yo estoy proponiendo terapia alternativa para mejorar la calidad de vida del Adulto Mayor”.
- **Concejal Sr. Aldo Polanco Contreras**, manifiesta las felicitaciones, ya que hay muy buenos comentarios del Departamento de Salud.
- **Concejal Sr. Mario Morales Cárceles**, consulta para cuando se va a considerar un operativo medico.
- **Sr. Cristian Pozo P.**, comenta que dos médicos del equipo están enfermos y el Administrador contactó a un nuevo equipo y estábamos esperando que llegara el Alcalde para viajar a conversar con el equipo; agrega que también se va hacer una encuesta antes del proyecto y después del proyecto para evaluar.
- **Concejal Sr. Pablo Martínez Quinteros**, manifiesta que cuando se nos presentó el Plan de Salud, “mi observación fue poder incluir más recursos y arriesgar y a esto iba la observación y la crítica y que vaya asociado a aumentar el presupuesto de Salud.
- **Concejal Sr. José L. Cabrera Jorquera**, manifiesta que lo que dice Dn. Aldo es muy cierto ya que las críticas a Salud es muy buena.
- **Concejal Sr. Hugo Toro Galaz**, manifiesta las felicitaciones al profesional de la municipalidad por la inversión en salud que es importante y que se siga invirtiendo.

BM

Luego de las consultas realizadas el Concejo aprueba por unanimidad el programa denominado "Pichilemu Unido por Una Salud Más Inclusiva" por el periodo de abril a diciembre de 2018 y por un costo total de \$ 77.500.000.

f).- Memorándum N° 135 de la Directora de Administración y Finanzas (s) de fecha 16 de marzo de 2018 al Sr. Alcalde (s), solicita aprobación de Concejo de acuerdo al artículo N° 65 letra j) de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, para adjudicación de Licitación Pública N° 3810-7-LE18, denominada "Contrato Suministro de Abarrotes, frutas, Verduras, Carnes, Pastelería, Panadería, Fiambre y Otros para Ilustre Municipalidad de Pichilemu año 2018", por un monto disponible referencial anual año 2018 de \$ 47.000.000 Impuesto incluido, a los siguientes Proveedores según Formatos N° 2-3-5 y 6 a Manuel Padilla Rodríguez RUT N° 9.500.841-0 y Formato N° 4 a Soc. Com. Agropecuaria Inmob. Hotelera y Turística Aedo y Leiva Ltda. RUT N° 76.916.640-8.

- **Concejal Sr. Hugo Toro Galaz**, consulta si la licitación se publicó en las radios.
- **Alcalde**, informa que son licitaciones públicas y a todos los que están inscritos en el portal les llega los antecedentes.
- **Concejal Sr. Pablo Martínez Quinteros**, consulta en base a qué se define el precio oferta, a una canasta tipo.
- **Alcalde**, informa que sí.

El Concejo aprueba por unanimidad la adjudicación de licitación pública denominada "Contrato Suministro de Abarrotes, frutas, Verduras, Carnes, Pastelería, Panadería, Fiambre y Otros para Ilustre Municipalidad de Pichilemu año 2018", por un monto disponible referencial anual año 2018 de \$ 47.000.000 Impuesto incluido, a los siguientes Proveedores según Formatos N° 2-3-5 y 6 a Manuel Padilla Rodríguez RUT N° 9.500.841-0 y Formato N° 4 a Soc. Com. Agropecuaria Inmob. Hotelera y Turística Aedo y Leiva Ltda. RUT N° 76.916.640-8.

**g).- Memorandum N° 137** de la Directora de Administración y Finanzas (s) de fecha 16 de marzo de 2018 al Sr. Alcalde (s), solicita aprobación de Concejo de acuerdo al artículo N° 65 letra j) de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, para adjudicación de Licitación Pública N° 3810-17-LP18, denominada "Contrato Suministro de Áridos y otros para Ilustre Municipalidad de Pichilemu año 2018", por un monto disponible referencial anual año 2018 de \$ 80.000.000 Impuesto incluido, a proveedor Sr. José Luis Muñoz Cornejo RUT N° 9.264.413-8.

- **Concejal Sr. Mario Morales Cárceles**, consulta si cumplen con el plazo de entrega.
- **Alcalde**, informa que si, como el municipio no compra grandes cantidades.

El Concejo aprueba por unanimidad la adjudicación de licitación pública denominada "Contrato Suministro de Áridos y otros para Ilustre Municipalidad de Pichilemu año 2018", por un monto disponible referencial anual año 2018 de \$ 80.000.000 Impuesto incluido, a proveedor Sr. José Luis Muñoz Cornejo RUT N° 9.264.413-8.

**h).- Memorandum N° 138** de la Directora de Administración y Finanzas (s) de fecha 16 de marzo de 2018 al Sr. Alcalde (s), solicita aprobación de Concejo de acuerdo al artículo N° 65 letra j) de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, para adjudicación de Licitación Pública N° 3810-8-LP18, denominada "Contrato Suministro de Material de Ferretería para Ilustre Municipalidad de Pichilemu año 2018", por un monto disponible referencial anual año 2018 de \$ 90.000.000 Impuesto incluido, al Proveedor Centro Constructor Panihaue Limitada RUT N° 78.222.260-0.

- **Concejal Sr. Mario Morales Cárceles**, consulta si los M\$ 90.000.- es suficiente y qué pasa con las ayudas sociales.
- **Alcalde**, informa que las ayudas sociales no están aquí, ya que también se les entrega los recursos a la persona y los compra para después rendir.

El Concejo aprueba por unanimidad la adjudicación de licitación pública denominada "Contrato Suministro de Material de Ferretería para Ilustre Municipalidad de Pichilemu año 2018", por un monto disponible referencial anual año 2018 de \$ 90.000.000 Impuesto incluido, al Proveedor Centro Constructor Panihaue Limitada RUT N° 78.222.260-0.

i).- Memorándum N° 139 de la Directora de Administración y Finanzas (s) de fecha 16 de marzo de 2018 al Sr. Alcalde (s), solicita aprobación de Concejo de acuerdo al artículo N° 65 letra j) de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, para adjudicación de Licitación Pública N° 3810-9-LQ18, denominada "Contrato Suministro de Combustible para Vehículos Ilustre Municipalidad de Pichilemu año 2018", por un monto disponible referencial anual año 2018 de \$ 100.000.000 Impuesto incluido, al Proveedor Esmax Distribución Limitada RUT N° 79.588.870-5.

➤ **Alcalde**, explica que hubo un solo oferente que postuló.

El Concejo aprueba por unanimidad la adjudicación de licitación pública denominada "Contrato Suministro de Combustible para Vehículos Ilustre Municipalidad de Pichilemu año 2018", por un monto disponible referencial anual año 2018 de \$ 100.000.000 Impuesto incluido, al Proveedor Esmax Distribución Limitada RUT N° 79.588.870-5.

j).- Memorándum N° 141 de la Directora de Administración y Finanzas (s) de fecha 16 de marzo de 2018 al Sr. Alcalde (s), solicita aprobación de Concejo de acuerdo al artículo N° 65 letra j) de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, para adjudicación de Licitación Pública N° 3810-16-LE18, denominada "Contrato Suministro de Mantenición y Reparación de Vehículos Municipales y Depto. De Salud año 2018", por un monto disponible referencial anual año 2018 de \$ 39.000.000 Impuesto incluido (Municipal) y de \$ 4.500.000 impuesto incluido (Salud), al Proveedor Sr. Orlando Emilio Pavez Vargas RUT N° 7.931.803-0.

- **Concejal Sr. Hugo Toro Galaz**, consulta si hay una persona que controle los arreglos.
- **Alcalde**, informa que hay un encargado de vehículos que es Dn. Domingo Becerra que es responsable de los arreglos y está a cargo de los vehículos.

El Concejo aprueba por unanimidad la adjudicación de licitación pública denominada "Contrato Suministro de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales y Depto. De Salud año 2018", por un monto disponible referencial anual año 2018 de \$ 39.000.000 Impuesto incluido (Municipal) y de \$ 4.500.000 impuesto incluido (Salud), al Proveedor Sr. Orlando Emilio Pavez Vargas RUT N° 7.931.803-0.

- k).- Memorandum N° 715 del Jefe del Departamento de Educación Municipal de fecha 19 de marzo de 2018 al Sr. Alcalde, solicita aprobación de Concejo de acuerdo al artículo N° 65 letra j) de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprobó la adjudicación de Licitación Pública N° 3928-30-LP18 denominada "Contratación de Servicios de Traslado de Escolares y Otros, Año 2018", al siguiente Proveedor Turismo Terra Tour SPA. RUT N° 76.560.406-0, de acuerdo a las siguientes detalle: \$ 53.000.000.- impuesto incluido, línea 1 por recorridos N°s 1 y 2; \$ 2.000.000.- impuesto incluido, línea 2 por recorridos N°s 3 y 4 \$ 5.000.000.- impuesto incluido, línea 3 por recorridos N°s 5 y 6.
- **Concejal Sr. José Luis Cabrera Jorquera**, manifiesta que "yo creo que no hay ninguno que haga los recorridos como los hace Carlos del Pino, ya que hoy hace otra empresa el recorrido a Espinillo son muy inhabituales, poco frecuentes.
  - **Concejal Sr. Aldo Polanco Contreras**, señala que independientemente que el estado subsidie La Aguada reclama que son se necesita todos los días.
  - **Concejal Sr. José L. Cabrera Jorquera**, señala que aprueba con el comentario que si hay una persona adulta ojala la trasladen.

KM

El Concejo aprueba por unanimidad la adjudicación de licitación pública denominada "Contratación de Servicios de Traslado de Escolares y Otros, Año 2018", al siguiente Proveedor Turismo Terra Tour SPA. RUT N° 76.560.406-0, de acuerdo a las siguientes detalle: \$ 53.000.000.- impuesto incluido Línea 1 por recorridos N°s 1 y 2; \$ 2.000.000.- impuesto incluido línea 2 por recorridos N°s 3 y 4 \$ 5.000.000.- impuesto incluido línea 3 por recorridos N°s 5 y 6.

- I).- Memorándum N° 079 del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de fecha 19 de marzo de 2018 al Sr. Alcalde y H. Concejo, remite para análisis y posterior aprobación de Concejo Programa de Empleo Municipal denominado "Limpieza de Canales y Alcantarillas, Comuna de Pichilemu", periodo de abril a julio de 2018 y por un costo total de \$ 66.079.410.-
- **Alcalde**, explica que "lo que estamos haciendo es agrupar en un proyecto a dos grupos de trabajos y se elijará la mejor gente para limpieza de canales y alcantarillado en los meses de abril y junio y esta gente nos sirve para abordar cualquier emergencia.
  - **Concejal Sr. Mario Morales Cárceles**, consulta si ahora la laguna se desborda con la limpieza de canales.
  - **Alcalde**, señala que lo que pasa que si cae esa cantidad de agua se va a desbordar y el año pasado no pasó nada.
  - **Concejal Sr. Hugo Toro Galaz**, señala que cada vez que se hace un proyecto, de estos, veo que compran herramientas, por lo que consulta si hay estadísticas de las herramientas.
  - **Alcalde**, informa que el día de ayer conversé con Dn. Jaime y hace dos meses hay un bodeguero y hoy contamos con herramientas.
  - **Concejal Sr. Pablo Martínez Quinteros**, comenta que "me han dicho que en el municipio de abajo se metieron a robar".

EM

- **Alcalde**, manifiesta que “yo no sé” si han entrado a robar, pero si ha habido pérdidas, ahora se van a instalar cámaras.

El Concejo aprueba por unanimidad el PEM denominado “Limpieza de Canales y Alcantarillas, Comuna de Pichilemu”, periodo de abril a julio de 2018 y por un costo total de \$ 66.079.410.-

- m).- Memorándum N° 080 del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de fecha 19 de marzo de 2018 al Sr. Alcalde y H. Concejo, remite para análisis y posterior aprobación de Concejo Programa de Empleo Municipal denominado “Promoción de la Ordenanza Local de Aseo Comunal” periodo abril a noviembre de 2018 y por un costo total del programa de \$ 14.730.000.-

- **Alcalde**, señala que este programa es para seguir con el cumplimiento de la Ordenanza y estamos incorporando a una persona, más porque tenemos a Dn. Patricio Morales y por su enfermedad pasa con licencia medica por lo que se hace necesario la permanencia de dos personas en la calle para seguir reforzando el programa.

El Concejo aprueba por unanimidad el PEM denominado “Promoción de la Ordenanza Local de Aseo Comunal” periodo abril a noviembre de 2018 y por un costo total del programa de \$ 14.730.000.-

- n).- Memorándum N° 130 del Director (s) de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 05 de marzo de 2018 al Sr. Alcalde (s), informa sobre modificación del Programa denominado “Etapa V – promoción de Iniciativa de Reducción y Sustitución de Bolsas Plásticas en la Comuna de Pichilemu” en el ítem prestación de servicios incrementando el monto mensual a \$ 460.000.-, donde dicho incremento no afecta al presupuesto inicial.

El Concejo aprueba por unanimidad la modificación en el ítem presupuesto del PEM denominado “Etapa V – promoción de Iniciativa de Reducción y Sustitución de Bolsas Plásticas en la Comuna de Pichilemu” presentado.

21



o).- Memorándum N° 151 del Director (s) de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 14 de marzo de 2018 al Sr. Alcalde (s), solicita aprobación de Concejo de acuerdo al artículo N° 65 letra j) de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, para adjudicación de Licitación Pública denominada "Construcción de Sedes Sociales Nueva Ilusión, Sector La Villa y Cardonal de Panilonco, Comuna de Pichilemu", el cual cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O'Higgins (FRIL), por un monto total de \$ 67.683.840.- más IVA a Oferente "Marcelo Antonio Carreño Catalán" RUT N° 11.555.114-0.

➤ **Alcalde**, informa que hubo un solo oferente.

El Concejo aprueba por unanimidad la adjudicación de licitación pública denominada "Construcción de Sedes Sociales Nueva Ilusión, Sector La Villa y Cardonal de Panilonco, Comuna de Pichilemu", el cual cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de O'Higgins (FRIL), por un monto total de \$ 67.683.840.- más IVA a Oferente "Marcelo Antonio Carreño Catalán" RUT N° 11.555.114-0.

p).- Memorándum N° 154 del Director (s) de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 16 de marzo de 2018 al Sr. Alcalde (s), solicita acuerdo de Concejo según lo establecido en el artículo N° 5° letra c) de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, para autorizar al "Comité de Agua Potable Rural Barrancas, Ciruelos, Pañul, La Villa" efectuar inscripción de derechos de agua para la instalación de Sistema de Captación de Agua en Cauce de Estero Nilahue", según lo establecido en el Código de Agua, Título IV art. 30.

➤ **Concejal Sr. Hugo Toro Galaz**, consulta al Abogado Municipal si es legal que lo pidan.

➤ **Abogado Municipal**, señala que sí.

➤ **Concejal Sr. Pablo Martínez Quinteros**, manifiesta que lo que está pidiendo es que se inscriba el cauce del Estero Nilahue, por lo que consulta si este no está inscrito.

27

- **Alcalde**, explica que se inscribe en porcentajes, tiene la DOH, ESSBIO y el municipio, agrega que “yo no tengo antecedentes que se haya pedido autorización a nosotros, pero si alguna institución repara que no le corresponde al municipio a pronunciarse, así será.

El Concejo aprueba por unanimidad autorizar al “Comité de Agua Potable Rural Barrancas, Ciruelos, Pañul, La Villa” efectuar inscripción de derechos de agua para la instalación de Sistema de Captación de Agua en Cauce de Estero Nilahue”.

- **Concejal Sr. Pablo Martínez Quinteros**, manifiesta que hace meses atrás me llegó un oficio donde se rechazaba la autorización para extraer agua a este APR.
- **Alcalde**, manifiesta que tal vez le faltaba este trámite.

q).- Memorándum N° 155 del Director (s) de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 16 de marzo de 2018 al Sr. Alcalde (s), solicita aprobación de Concejo para el compromiso de aporte municipal de 3% de valor de ejecución en caso de concretarse ejecución de proyecto denominado “Restauración Parque Ross – Comuna de Pichilemu”, postulada a Programa Concursable de Espacios Públicos año 2018 a su etapa de diseño.

- **Alcalde**, informa que “logramos que el Consejo de Monumentos Nacionales aprobara la propuesta y ahora pasa a diseño y para ello piden el aporte del 3%; agrega que este es un proyecto de recuperación del espacio público en la falda del Parque, que considera iluminación, sendero, cierre, obras recreativa en el skatepark, etc.

El Concejo aprueba por unanimidad el compromiso de aporte municipal de 3% de valor de ejecución en caso de concretarse ejecución de proyecto denominado “Restauración Parque Ross – Comuna de Pichilemu”, postulada a Programa Concursable de Espacios Públicos año 2018 a su etapa de diseño.

M

- r).- Memorándum N° 158 del Director (s) de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 19 de marzo de 2018 al Sr. Alcalde, remite para análisis y posterior aprobación de Concejo de Programa de Empleo Municipal denominado "Ejecución de Servicios Menores para Tareas de Mantención de Infraestructura, Instalaciones Comunales y otros, y Apoyo Actividades Comunales", por el periodo de abril a septiembre y por un costo total de \$ 89.460.000.-
- **Alcalde**, explica que este programa corresponde a la Cuadrilla de Miguel Arenas, que cuando no tiene recursos FRIL, solicitamos hacerlo con recursos municipales.
  - **Concejal Sr. Pablo Martínez Quinteros**, consulta cuántas personas son.
  - **Alcalde**, informa que son 27 personas, están también las de aseo de Cáhuil, Ciruelos, Barrancas, Cardonal.
  - **Concejal Sr. Mario Morales Cárceles**, consulta qué pasa con las imposiciones de estas personas.
  - **Alcalde**, explica que desde el municipio se les ha estado ayudando con los recursos por lo que supongo que están pagando.
  - **Concejal Sr. Hugo Toro Galaz**, consulta si en este programa está la gente del aseo.
  - **Alcalde**, explica que siempre han estado en este programa.

Luego de las consultas realizadas el Concejo aprueba por unanimidad el PEM denominado "Ejecución de Servicios Menores para Tareas de Mantención de Infraestructura, Instalaciones Comunales y otros, y Apoyo Actividades Comunales", por el periodo de abril a septiembre y por un costo total de \$ 89.460.000.

- s).- Memorandum N° 438 de la Encargada del Departamento Social de fecha 16 de marzo de 2018 al Sr. Alcalde (s), solicita acuerdo de Concejo considerando la mayoría de adultos mayores de la comuna y a la retasación efectuada por el SII, para modificación de la "Ordenanza Municipal Sobre Cobros Derechos de Aseo Domiciliario", en el "Título II de la Ordenanza Municipal Sobre Condiciones Generales Para Determinar Tarifa de Aseo, Cobro, Exenciones Parciales, Totales e Incremento", como sigue:

Título II "Exención parcial y Total e Incremento de Tarifa"

- Modifíquese el art. 18 quedando como sigue el primer párrafo:  
Artículo N° 18: Podrán requerir la exención del pago todos aquellos jefes de hogar, residentes permanentes, que sean pensionados o mayores de 60 años de edad, previo Informe del Departamento Social Municipal, cuya propiedad principal, no segunda residencia, tenga avalúo fiscal entre 225 y 600 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) inclusive.
- Modifíquese la letra b) del artículo 20 quedando como sigue:  
Artículo N° 20:  
b) Que el porcentaje de vulnerabilidad del registro Social de Hogares sea igual o inferior al 60%

- **Concejal Sr. Hugo Toro Galaz**, consulta si hay un listado que justifique lo solicitado.
- **Alcalde**, señala que en el tema del revalúo es casi proporcional el tema por lo tanto no se va a notar mucho.

El Concejo aprueba por unanimidad la modificación de la "Ordenanza Municipal Sobre Cobros Derechos de Aseo Domiciliario" en el ítem y artículos anteriormente señalados.

- t).- Oficio N° 01-18 del Presidente de MURO" H de fecha 02 de enero de 2018 al Sr. Alcalde, informa sobre cuota gremial para el año 2018 de \$ 2.000.000.-, más aporte adicional de \$ 500.000.- para implementar las nuevas oficinas en la ciudad de Rancagua.

EM

- **Alcalde**, explica que la Asociación MURO”H está solicitando aumento de la cuota a M\$ 2.000.-
- **Concejal Sr. Hugo Toro Galaz**, manifiesta que no aprueba lo solicitado.

El Concejo aprueba por mayoría la cuota gremial de la Asociación MURO “H de M\$ 2.000.- más un aporte adicional de M\$ 500., con el rechazo del Concejal Sr. Hugo Toro Galaz.

### 3.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Ahora el Sr. Alcalde explica al Concejo la Modificación Presupuestaria N° 07 correspondiente al Departamento de Salud Municipal:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 7 - 2018			
DEPARTAMENTO DE SALUD			
GASTOS		AREA	
REBAJAR		GESTION	M\$
215,22,04,999,001,001	OTROS	MUNICIPAL	1,000
215,22,04,007,001,001	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	MUNICIPAL	500
215,22,06,002,001,001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS		300
<b>TOTAL</b>			<b>1,800</b>
GASTOS		AREA	
SUPLEMENTAR		GESTION	M\$
215,22,08,007,001,001	PASAJES FLETES Y BODEGAJES	MUNICIPAL	1,800
<b>TOTAL</b>			<b>1,800</b>

El Concejo aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria N° 07 correspondiente al Departamento de Salud Municipal.

Ahora el Sr. Alcalde explica al Concejo la Modificación Presupuestaria N° 10 correspondiente al área municipal:

BM

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 10							
INGRESOS							
SUPLEMENTAR							
115,15,01,001,001,001	SALDO INICIAL DE CAJA	20,612					
	TOTAL	20,612					
GASTOS							
SUPLEMENTAR							
		G. INTERNA	S. COMUNIDAD	ACTV. MUNIC	PRG. SOCIALES	PRG. RECREAC.	PRG. CULTURAL
215,21,04,004,001,030	PRESTAC. DE SERV. COMUN - PROG. SOCIAL Y TECNICO P/ COMUNID. AREA VV				1,250		
215,22,11,999,001,010	OTROS - AUDITORIA FIANACIERA 2013-2016	18,000					
215,31,02,004,001,101	MEJORAMIENTO URBANO 2017		1,362				
	TOTAL	18,000	1,362		1,250		

El Concejo aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria N° 10 correspondiente al área municipal.

#### **4.- PRESENTACION D.O.M. DE INFORME DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO MANZANA 401**

Se encuentra presente el D.O.M. Sr. Hugo Sandoval González, quien explica el informe topográfico, donde hay 5 Lotes y 8 construcciones y solo uno de ellos tiene permiso de edificación, a todos ellos se les comunica el día de hoy mediante oficio que "detallo a continuación":

- Sr. Eduardo Saldías: según el informe del Levantamiento Topográfico señala que tiene una propiedad de 3674.49 m<sup>2</sup> y su escritura dice 2290 m<sup>2</sup>, de acuerdo a lo anterior, deberá revisar su escritura y cercar de acuerdo a los resultados de la licitación, procurando además, mantener el perfil de calle Alberto Browne de 13 metros libre en todo su largo entre las calles Luis Ross Ferrari y Eugenio Suarez y mantener el perfil de calle Dr. Eugenio Suarez (19 metros) en toda su extensión desde Av. Costanera (Eugenio Díaz Lira) y Alberto Browne, la edificación existente no cuenta con permiso de edificación y sin recepción final, además se encuentra habitada, se están dando 90 días plazos para regularizar, de lo contrario se enviará al JPL, y se puede solicitar la demolición o declarar la inhabilitación del inmueble, además es de carácter imperativo adoptar el cierre de su propiedad de acuerdo a lo indicado en sus escrituras, dando 90 días plazo o enviará los antecedentes al JPL y también a BB.NN .

EM

- Sr. Juan Carlos Arenas: de acuerdo a los resultados del levantamiento topográfico, la propiedad tiene 931.89 m<sup>2</sup> y según la escritura esta dice 1.095.63 m<sup>2</sup>, tiene menos terreno según su escritura; porque el Sr. Saldías posterior a la subdivisión le ganó un juicio tuvo que devolver ciento y algo de metros cuadrados y el Sr. Arenas decidió cerrar; agrega que en su propiedad hay 4 edificaciones no regularizadas, transgrediendo el art 116° de la LGUC, se le dio un plazo de 90 días para solicitar el permiso de edificación y recepción final de lo contrario se enviará al JPL, se puede solicitar la demolición o declarar la inhabilitación de los inmuebles.

- Sr. Ignacio Gago Fano: de acuerdo a los resultados del levantamiento topográfico, la propiedad tiene una superficie de 1173.68 m<sup>2</sup> y según la escritura dice 1200,32 m<sup>2</sup>, pierde 27 m<sup>2</sup>, cuando sucede eso se entiende en la DOM como un cuerpo cierto, el informe establece la propiedad de carácter de sitio eriazo y se constató en la propiedad construcciones menores por la temporada estival y se le solicita regularizar el permiso el permiso de edificación y recepción final si estas construcciones permanecen en el tiempo; se están dando 90 días plazos para regularizar, de lo contrario se enviará al JPL, se puede solicitar la demolición o declarar la inhabilitación del inmueble.

- Sr. Angel Nelson Cabrera Castillo: de acuerdo a los resultados del levantamiento topográfico, la propiedad tiene una superficie de 296.21 m<sup>2</sup> y la según la escritura dice que es de 300.22 m<sup>2</sup>; la propiedad cuenta con una construcción de 128.20 m<sup>2</sup> sin permiso de edificación recepción final, transgrediendo la LGUC, se le dio un plazo de 90 días para solicitar el permiso de edificación y recepción final de lo contrario se enviará al JPL, se puede solicitar la demolición o declarar la inhabilitación del inmueble.

- Sr. Nicolás Rogers Joglar: de acuerdo a los resultados del levantamiento topográfico, la propiedad tiene una superficie de 307.12 m<sup>2</sup> y la según la escritura dice que es de 300.78 m<sup>2</sup>.

De acuerdo a lo anterior, deberá revisar su escritura y cercar de acuerdo a los resultados de la presente Licitación, procurando adoptar en terreno lo estipulado en la Investigación de Contraloría regional de la República (informe Final 490/2017).

BM

En relación al Permiso de Edificación °N0223/2016, este deberá ajustarse a lo indicado en el art 5.1.17 de la OGUC en relación a Modificación de Proyecto, el cual deberá adoptar a cabalidad todas las observaciones encontradas en el Informe Final, siendo primordial la obtención de un certificado de informaciones previas actualizado el cual fije línea oficial que tendrá el proyecto por calle Eugenio Díaz Lira,, es por lo que se otorga 90 días para obtener la correspondiente modificación de permiso de edificación para posteriormente solicitar su recepción final.

- **Concejal Sr. Mario Morales Cárceles**, consulta y qué pasa tiene que desarmar todo eso.
- **D.O.M.**, manifiesta que aún no, ya que la calle a futuro se va a ensanchar a 20 metros, cuando se haga debe entregarlo.
- **Concejal Sr. Aldo Polanco Contreras**, consulta si él tiene antecedentes.
- **D.O.M.**, explica que se dio un certificado de informes previos que dice que no hay expropiación y tiene que sacar otro certificado que hable de la expropiación.
- **Concejal Sr. Hugo Toro Galaz**, consulta si este error es normal que no grafique la expropiación y de donde viene.
- **D.O.M.**, manifiesta que viene de la D.O.M., pero no es normal.
- **Concejal Sr. Mario Morales Cárceles**, consulta “pero él estaría legal mientras no se expropie”.
- **D.O.M.**, manifiesta que sí, es por eso que la Contraloría dice que no es posible determinar que está ocupando el BNUP.
- **Concejal Sr. Pablo Martínez Quinteros**, consulta y eso por qué.

BY



- **D.O.M.**, explica que porque aún está legal, porque el permiso de edificación mal otorgado se debe recepcionar igual.
- **Concejal Sr. Hugo Toro Galaz**, consulta y la responsabilidad de quién es.
- **D.O.M.**, explica que la Contraloría dice que hay que recepcionar.
- **Concejal Sr. Pablo Martínez Quinteros**, señala que “entiendo que hubo un permiso de edificación mal otorgado y hoy se está pidiendo que se actualice el permiso de edificación.
- **Alcalde**, señala que “aquí la Contraloría va a sancionar y nos exponemos que el propietario demande a la Municipalidad en términos civiles, y eso va a llevar a otra sanción de quien hizo esto.
- **Concejal Sr. Hugo Toro Galaz**, consulta cómo se pudo equivocar esa persona.
- **D.O.M.**, manifiesta que no era tan fácil en esa esquina, se tomó la referencia que son los 12 metros y eran 20 como, no hay construcción se tomó hacia la playa la medición; eso es lo que puedo exponer porque hoy la Contraloría ni siquiera supo definir que hay dolo.
- **Concejal Sr. Hugo Toro Galaz**, solicita copia de los oficios.
- **Alcalde**, señala que no hay problema ya que son públicos; consulta al D.O.M., “con sus vacaciones, quién firma los permisos de edificación”.
- **D.O.M.**, expone que “dejamos resuelto con el Administrador que los permisos se mandan la SEREMI y el día de ayer conversé con Control y el Administrador, aprovechando que Tatiana está supliendo, podría darse la suplencia de Tatiana y puede ser Luis Epuñir el subrogante.

27

- **Alcalde**, solicita la posibilidad de realizar una reunión extraordinaria de Concejo, con la finalidad de resolver temas pendientes y los puntos varios debido a que me debo retirar.

Se acuerda realizar una reunión extraordinaria la próxima semana previa coordinación.

- **Abogado Municipal**, informa que el día 19 de marzo el Tribunal dictó la resolución que sobresee a la Sra. Gema Reyes y el Sr. Jaime García y se extingue la responsabilidad de los imputados, quedando sin antecedentes; agrega que en el tema Civil, la causa está en tabla, los tres Ministros que vieron la causa penal se inhabilitaron, para la causa Civil, porque vieron la causa penal, es por esto que va a tener para largo.

## 5.- VARIOS

Este punto queda pendiente debido a que el Sr. Alcalde debe retirarse ya que debe participar en una reunión en la Ciudad de Santiago

Sin otro tema que tratar, se termina la sesión siendo las 12:05 horas.



**ANNY REBOLLEDO LIZANA**  
Secretaria Municipal